



Factura: 002-002-000063468



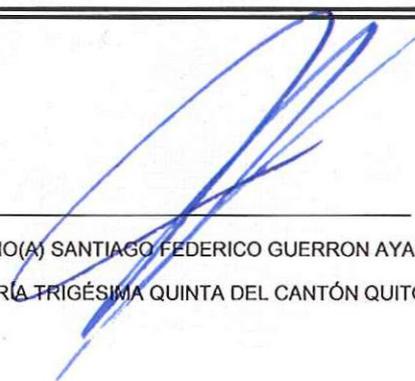
20181701035P03492

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701035P03492						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE JUNIO DEL 2018, (16:09)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PADILLA ENRIQUEZ INDIRA XIMENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712086196	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	PADILLA ENRIQUEZ ALBERTO EMILIANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709856742	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						


 NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701035P03492

Factura No.: 002-002-000063468

NOTARIA TRIGESIMA QUINTA

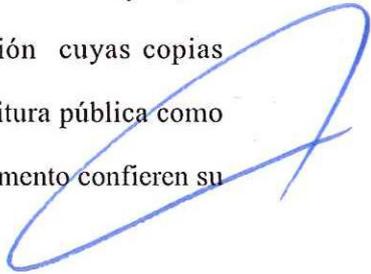
**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
IMPORTADORA NUÑEZ NUÑEZIMPORT CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: PADILLA ENRIQUEZ INDIRA XIMENA Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, veinte y uno (21) de junio del dos mil dieciocho (2018), ante mí, Doctor SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito; comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura para constituir la compañía IMPORTADORA NUÑEZ NUÑEZIMPORT CIA.LTDA., el/la señor(a) PADILLA ENRIQUEZ INDIRA XIMENA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) PADILLA ENRIQUEZ ALBERTO EMILIANO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura pública como documentos habilitantes, y quienes al suscribir el presente instrumento confieren su



autorización expresa para la verificación de su información y datos personales en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación; cuyo documentos generados en línea, una vez impresos se adjuntan como habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
PADILLA ENRIQUEZ INDIRA XIMENA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
PADILLA ENRIQUEZ ALBERTO EMILIANO	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es IMPORTADORA NUÑEZ NUÑEZIMPORT CIA.LTDA.. Artículo Segundo (2°).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales

correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE PERFUMERÍA, COSMÉTICOS (PRODUCTOS DE BELLEZA) ARTÍCULOS DE USO PERSONAL (JABONES).; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: VENTA AL POR MAYOR DE RELOJES, JOYAS Y BISUTERÍA.VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS ENTRE LOS QUE NO PREDOMINAN LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, ACTIVIDADES DE VENTA DE: PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ARTÍCULOS DE JOYERÍA Y BISUTERÍA, JUGUETES, ARTÍCULOS DE DEPORTE, ETCÉTERA.VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de SESENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según

corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
PADILLA ENRIQUEZ INDIRA XIMENA	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
PADILLA ENRIQUEZ ALBERTO EMILIANO	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos

señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) PADILLA ENRIQUEZ ALBERTO EMILIANO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) PADILLA ENRIQUEZ INDIRA XIMENA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema

informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Los comparecientes legalmente juramentados y advertidos de su obligación de decir la verdad, declaran bajo juramento que no se encuentran impedidos de otorgar el presente instrumento público y se obligan a obtener todos los permisos necesarios previo al inicio de las operaciones. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



PADILLA ENRIQUEZ INDIRA XIMENA
CEDULA: 1712086196



PADILLA ENRIQUEZ ALBERTO EMILIANO
CEDULA: 1709856742

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
Identificación: 1001705399

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170985674-2

APELLIDOS Y NOMBRES
PADILLA ENRIQUEZ ALBERTO EMILIANO

LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI MONTUFAR GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1968-12-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO V2344V2242

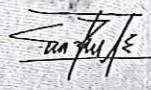
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PADILLA LANDAZURI CARLOS OLMEDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ENRIQUEZ ORTIZ MARTHA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-07-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-15





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



002 JUNTA No. 002-031 NÚMERO 1709856742 CÉDULA

PADILLA ENRIQUEZ ALBERTO EMILIANO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO CANTÓN ZONA: 4
CHILIBULO PARROQUIA




REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

Ciudadana (o)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



PRESIDENTE DE LA JRV IMP: IGM MJ

Alberto Padilla Enriquez

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuere exhibido.

Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

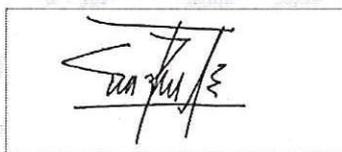


21 JUN 2018

0101022
0101022
0101022



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709856742

Nombres del ciudadano: PADILLA ENRIQUEZ ALBERTO EMILIANO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PADILLA LANDAZURI CARLOS OLMEDO

Nombres de la madre: ENRIQUEZ ORTIZ MARTHA

Fecha de expedición: 15 DE JULIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2018

Emisor: JORGE MARCELO CHAMORRO ESTACIO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 180-131-56762



180-131-56762





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1709856742

Nombre: PADILLA ENRIQUEZ ALBERTO EMILIANO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2018

Emisor: JORGE MARCELO CHAMORRO ESTACIO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-131-56772



189-131-56772



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**PADILLA ENRIQUEZ
INDIRA XIMENA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**CARCHI
MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1971-09-04**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
**HUGO EDUARDO
NUÑEZ VELOZ**

Nº. **171208619-6**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE** **A1333A1242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PADILLA CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ENRIQUEZ MARTHA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2013-02-14**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-14





000685220

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR **CNE** CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

016 JUNTA Nº **016 - 004** **1712086196** CÉDULA

PADILLA ENRIQUEZ INDIRA XIMENA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
RUMIÑAHUI CANTÓN ZONA:
SAN RAFAEL PARROQUIA




CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV **IMP. IGV MJ**

[Signature]

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Jaramilla Ojeda
Notario Público - Quito

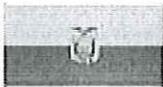


21 JUN 2018

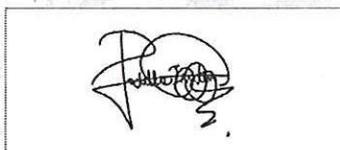
ESPACIO

EN

BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712086196

Nombres del ciudadano: PADILLA ENRIQUEZ INDIRA XIMENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NUÑEZ VELOZ HUGO EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 19 DE AGOSTO DE 1992

Nombres del padre: PADILLA CARLOS

Nombres de la madre: ENRIQUEZ MARTHA

Fecha de expedición: 14 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2018

Emisor: JORGE MARCELO CHAMORRO ESTACIO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-131-56800



188-131-56800

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1712086196

Nombre: PADILLA ENRIQUEZ INDIRA XIMENA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2018

Emisor: JORGE MARCELO CHAMORRO ESTACIO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-131-56806



185-131-56806





Factura: 002-002-000063471



20181701035C06554

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701035C06554

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CÉDULA DE PADILLA ENRIQUEZ ALBERTO EMILIANO Y OTRO y que me fue exhibido en 4 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 21 DE JUNIO DEL 2018, (16:10).



NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO

1984

